

Acuerdo de fecha 18 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª José Cortés Subiri al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 17.5.95 de la menor M.C.C.S., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### Claves de identificación

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).
- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).
- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas.
- (7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- (9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).
- (10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera.

Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Percederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986: Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 22 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Sociedad Coop. Andaluza Surcos.

Ultimo domicilio conocido: Hijuela Montealegre Alto, 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Infraacción: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho.

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 140 a) (01), RD 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-09658.0/1994.

Fecha denuncia: 29.11.94.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 250.000.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas resoluciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### Claves de identificación

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).
- (2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).
- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).
- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que

se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Ruiz Amador S.A.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Extremadura 41970 Santiponce (Sevilla).

Infracción: Incumplimiento interrupciones conducción.

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 k) (01), RD 1211/90 art. 199 l) (02), R (CE) 3820/85 (04).

Expediente: 11-BD-07644.4/1994.

Fecha denuncia: 4.10.94.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.

Sanción: 10.000.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO sobre municipios que han suscrito convenio con esta Diputación. (PP. 3370/94).

Dando cumplimiento al art. 7.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), en virtud de los Convenios suscritos con las Corporaciones Locales, por Acuerdo Plenario de éstas, tiene asumidas por delegación las facultades de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, que la citada Ley les atribuye, de los siguientes Municipios (2.ª tanda):

Alcalá de Guadaíra, Arahal, Burguillos, Las Cabezas de San Juan, Camas, Cañada del Rosal, Carmona, Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, El Cuervo de Sevilla, Dos Hermanas, Ecija, Gerena, Gines, Guillena, Lebrija, Lora de Estepa, La Luisiana, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Los Molares, Morón de la Frontera, Osuna, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Pilas, La Puebla del Río, El Real de la Jara, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Tomares, Utrera, Villafranco del Guadalquivir, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Diputado del Area de Gestión Tributaria, Fernando Rodríguez Villalobos.

## AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1189/95).

Doña María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente en un expediente de aprobación de Estudio de Detalle, a instancia de don Alejandro Acien González, por lo que se somete a información pública, durante el plazo de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el 140 del Reglamento de Planeamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Secretaría, y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dalias, 3 de abril de 1995.- La Alcaldesa, María Elena Sánchez Valdivia.

## AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO sobre período de presentación de solicitudes para la adjudicación de 40 VPO a construir en esta localidad. (PP. 1193/95).

Por medio del presente, se comunica que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, queda abierto, por período de un mes, la presentación de Solicitudes para la adjudicación de 40 V.P.O. en régimen de alquiler a construir en el sitio de «Peñuelas» (C/ Alcalá) de esta localidad.

Las instancias se presentarán en la Oficina de Vivienda en Delegación Municipal de Urbanismo, C/ Capitán, 32 - Edificio O.C.A., en horario de 9 a 14 horas, con arreglo al modelo establecido.

Osuna, 27 de abril de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1288/95).

Don José Martín Ruano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1994, aprobó inicialmente los Proyectos relativos a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio y al Reformado del Plan Parcial del Polígono Mixto núm. 2, Puerta del Monte, redactados por los Arquitectos don